



CUMPLEN SUJETOS OBLIGADOS CON ENTREGA DE CATÁLOGO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACTOS GUBERNAMENTALES TRASCENDENTALES

Ciento tres Municipios y los Poderes Legislativo y Ejecutivo entregaron dentro del plazo establecido sus respectivos Catálogos de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

El pasado viernes fue el término para cumplir con esta obligación y Peto, Samahil y Ticul fueron los únicos ayuntamientos que no habían entregado el documento cuyo fin es permitir el conocimiento anticipado por parte de los ciudadanos sobre los actos, políticas públicas y acciones programadas, a fin de hacer posible la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado.

El año pasado la cifra de ayuntamientos cumplidos fue de 97, seis informaron que no elaborarían su Catálogo y tres no respondieron.

En esta ocasión la cifra de entrega en tiempo incrementó gracias a la oportuna difusión de la Ley por parte de personal de la Dirección de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana que por segundo año consecutivo impartió pláticas sobre el tema en los municipios.

El cumplimiento de la norma ha ido en aumento desde 2008 cuando sólo cuatro respondieron al llamado al comenzar a aplicarse la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado.

En 2013 cumplieron 31, 46 dijeron no tener acciones y 29 ignoraron la ley; y en 2014 cumplieron 35 municipios, 36 informaron que no tendrían acciones y 35 no respondieron.

Esta Ley no se aplica durante año electoral.

Ahora con la información obtenida el Instituto procederá a calificar las políticas y actos gubernamentales para determinar, de acuerdo al Artículo 16 de la Ley, cuáles son trascendentales por sus efectos jurídicos, consecuencias económicas, políticas y sociales; la magnitud e impacto del beneficio o perjuicio a la sociedad en general o a un sector social mayoritario y por su sustentabilidad en el Estado, región o Municipio.

Una vez verificado que cumple con la norma será publicada la información en la página www.iepac.mx y se pondrá en Estrados para conocimiento de los sujetos obligados, quienes podrán realizar observaciones.

El 15 de enero a más tardar se deberá aprobar ante el Consejo General el Catálogo de Obra Pública definitivo que se publicará en medios impresos para su difusión y los ciudadanos tendrán 30 días naturales después de la última publicación para que tengan la posibilidad de solicitar un plebiscito, salvo que se trate de políticas públicas o actos

del Ejecutivo del Estado con impacto en todo el territorio estatal, en cuyo caso el plazo será de 45 días naturales.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán

www.iepac.mx

